

20219 - ¿Quién tiene más derecho de dirigir el rezo?

Pregunta

Estaría muy agradecido si responde a mis preguntas:

Primera pregunta: ¿Quién tiene más derecho de dirigir el rezo? Por favor, acompañe la respuesta con sustento del Corán y los hadices.

Segunda pregunta: Cuando estamos suplicando a Al-lah, ¿está bien si repetimos “*il-la Al-lah*” (excepto Al-lah) y qué significa esta súplica específica?

Resumen de la respuesta

Tiene más derecho de dirigir los rezos quien conoce mejor los preceptos del rezo y ha memorizado más del Corán.

Respuesta detallada

Table Of Contents

- [¿Quién tiene más derecho de dirigir el rezo?](#)
- [¿Hay algún dhikr \(recuerdo o evocación de Al-lah\) llamado “il-la Al-lah”?](#)

¿Quién tiene más derecho de dirigir el rezo?

Tiene más derecho de dirigir los rezos quien conoce mejor los preceptos del rezo y ha memorizado más del Corán.

Abu Mas'ud Al Ansari dijo que el Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: “La gente debe ser dirigida en el rezo por el que tenga más conocimiento del libro de Al-lah (el Corán). Si son iguales en el conocimiento del Corán, entonces que dirija quien tiene más conocimiento de la *Sunnah*” (Muslim, 1530).

“El que tenga más conocimiento del Corán” no es quien lo recita de forma más bella, **sino quien sabe de memoria más del libro de Al-lah**. Esto lo aclara el *hadiz* de ‘Amr Bin Salamah, quien dijo: “Solía memorizar tales palabras –en referencia al Corán– y era como si hubiese criado raíces en mi corazón. Cuando La Meca fue liberada, toda tribu se apresuró a abrazar el Islam y mi padre urgió a nuestra tribu para que abrazaran el Islam. Cuando mi padre retornó –luego de estar con el profeta– con su tribu, dijo: “¡He venido a ustedes después de estar con el verdadero Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él)!”. El Profeta dice: “Recen tal y tal rezo, a tal y tal hora. Cuando la hora del rezo haya llegado, uno de ustedes debe pronunciar el *Adhán* (llamando al rezo) y que el que más conoce del Corán dirija el rezo”. Así que buscaron a tal persona y no encontraron a nadie que conozca más del Corán que yo, porque yo lo memorizaba de la gente que pasaba (por nuestra tierra). Así es que me hicieron su *Imam* (para dirigir el rezo) y yo en ese tiempo era un niño de seis o siete años” (Al Bujari, 4051).

Decimos que es esencial que el *Imam* conozca los preceptos del rezo porque puede hacer algo como perder su *wudú*, u omitir una *rak'ah* y no saber qué hacer en ese caso, por lo que podría cometer un error causando que el rezo de todos fuera imperfecto o inválido. Basado en el *hadiz* citado arriba es que algunos eruditos dicen que quien tiene más conocimiento de *Fiqh* debe dirigir los rezos.

An-Nawawi dijo: “Málik, Ash-Shafi’i y sus discípulos opinan que quien tiene más conocimiento de *Fiqh* debe tener prioridad al dirigir el rezo sobre quien memoriza más del Corán, porque lo que necesita de la recitación es conocido, pero lo que pueda necesitar de *Fiqh* puede no estar muy claro. Pueden surgir asuntos durante el rezo en los cuales solo la persona que tiene dominio del *Fiqh* sabe qué se debe hacer. Por esta razón debe ser que el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) ordenó que Abu Bakr (que Al-lah esté complacido con él) dirigiera el rezo en vez de alguien más, a pesar de que el mismo Profeta dijo que otros tenían más conocimiento del Corán que Abu Bakr. Algunos refutan esta posición diciendo que los *sahába* que más conocían del Corán eran los que más sabían de *Fiqh*. Sin embargo, hay otro *hadiz* según el cual el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: “Si son iguales en el conocimiento del Corán, entonces que dirija quien tiene más conocimiento de la *Sunnah*”,

lo que indica que los que tienen más conocimiento del Corán tienen la prioridad en todos los casos” (*Sharh Muslim*, 5/177).

A pesar de que An-Nawawi difiere de su maestro Ash-Shafi’i respecto a la interpretación del *hadiz* sus palabras ilustran el principio básico de que ninguno de los *sahába* que tenía buen conocimiento del Corán era ignorante de los preceptos de la *Shari’ah*, como es el caso entre la mayoría hoy en día.

Ibn Qudamah dijo: “Si uno de ellos tiene más conocimiento sobre los preceptos relacionados con el rezo y el otro tiene más conocimiento de otros asuntos aparte del rezo, se le debe dar preferencia al que tiene más conocimiento sobre el rezo” (*Al Mughni*, 2/19).

La Comisión Permanente dijo: “Si esto se comprende, entonces deben saber que no es permitido que un ignorante dirija el rezo, excepto si los demás son como él y no hay nadie que esté mejor calificado para dirigir los rezos” (*Fatawa Islamiyah*, 1/264).

¿Hay algún *dhikr* (recuerdo o evocación de Al-lah) llamado “*il-la Al-lah*”?

No se entiende qué se desea saber con la pregunta. La frase “*il-la Al-lah*” no es un *dhikr* independiente y nunca se menciona solo en ninguna súplica. Generalmente forma parte de otra frase, como, por ejemplo: “*La ilaha il-la Al-lah wahdahu la sharika lah, lahul-mulk wa lahul-hamd wa huwa ‘ala kul-li shai’in qadir*” (no hay más dios que Al-lah solo, sin copartícipe; Suya es la soberanía y la alabanza, y Él es Todopoderoso). También forma parte de otros *dhikr*.

Para más información, consulte las *fatwa*: [21564](#).

Puede revisar también esta categoría: “[Dirigiendo el rezo](#)”.

Y Al-lah sabe más.